

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 052 -2026-MGP/DIRECOMAR
FOLIO 182- 184

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Economía de la Marina
Plato MERGONI Capurro
00013420

13 FEB 2026



Resolución Directoral

Visto, el Memo N° 079 del Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina, de fecha 10 de febrero del 2026, mediante el cual solicita la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2026 al 2028;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico – normativo de dicho sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, asimismo, los artículos 11 y 12 del Decreto Legislativo, mencionado en el párrafo anterior, establecen que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende, entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como, para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública;

Que, el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, señala que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla considerando el planeamiento integrado y su respectiva programación, por un periodo mínimo de TRES (3) años, para lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieran las entidades, a fin de identificarlos debidamente, valorizados y contar con información integral de los mismos;

Que, en dicho contexto la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, establece disposiciones para que la entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieran para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, los numerales 30.5 y 32.8 de los artículos 30 y 32 respectivamente, de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, indican que la aprobación y las modificaciones al



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 052-2026-MGP/DIRECOMAR
FOLIO 183

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Corbeta
Jefe de la Subdirección de la Dirección
General de Economía de la Marina
Piero MERGONI Capurro
00013420

13 FEB 2026

Cuadro Multianual de Necesidades son publicadas en la sede digital de la entidad del sector público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, los numerales 32.1 y 32.3 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, señalan que luego de aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades, y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; asimismo, que las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades son solicitadas por el área usuaria, teniendo en cuenta el Anexo N° 03 de la directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades;

Que, el numeral 32.6 del artículo 32 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, establece que las modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades son presentadas al área involucrada en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, quien gestiona su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; la aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0088-2025, de fecha 29 de enero del 2025, se aprueba la actualización del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Economía de la Marina (RODIGE-12041), Edición 2025, en la cual se incorpora en la organización de la Dirección de Presupuesto, la División de Evaluación, Control del SIACOMAR y Cuadro Multianual de Necesidades, efectuando esa Dirección General la recopilación de información del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 004 - Marina de Guerra del Perú, periodo 2026 al 2028, así como la creación de códigos SIGA ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.

Que, en el numeral (c), del inciso 14.2, el artículo 14, del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, señala que las Entidades contratantes verificarán que la necesidad objeto del requerimiento formulado por las áreas usuarias, se encuentre debidamente registrada y aprobada en el Cuadro Multianual Necesidades y sus modificaciones.

Que, en el numeral (b), del inciso 25.1, del artículo 25, de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", indica que, la Autoridad de la Gestión Administrativa es la más alta autoridad de cada entidad contratante; es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos en contratación de bienes, servicios y obras;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

R.D. N° 052-2026-MGP/DIRECOMAR
FOLIO 184

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Corbeta
Jefe de la Secretaría de la Dirección
General de Economía de la Marina
Piero MERGONI Capurro
00013420

13 FEB 2026

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0417-2025, de fecha 30 de abril del 2025, se designó como Autoridad de la Gestión Administrativa de la Entidad al Director General de Economía de la Marina, en atención a su función ejecutiva y de conformidad con sus normas de organización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2026-MGP/DIRECOMAR de fecha 15 de enero del 2026, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 004 – Marina de Guerra del Perú, del periodo 2026 al 2028.

Estando a lo recomendado por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 004 – Marina de Guerra del Perú, del periodo 2026 al 2028, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a los Jefes de las Sub-Unidades Ejecutoras, la verificación oportuna, correcto registro de información e iniciar las adquisiciones de los bienes, servicios y obras programados en el Cuadro Multianual de Necesidades 2026 al 2028.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Comunicación Estratégica e Intereses Marítimos la difusión de la presente resolución, con su anexo respectivo, en la página web de la Institución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese



Luis VERA Torres
Contralmirante

Director General de Economía de la Marina

DISTRIBUCIÓN:

Copia: COMGEMAR (c/a)
JEMGEMAR (c/a)
IPECAMAR (c/a)
DIRCOMINMAR (c/a)
JESUEPER (c/a)
JESUEDU (c/a)
JESUESAL (c/a)
JESUEOPERPAC (c/a)
JESUEOPERAMA (c/a)
JESUECAP (c/a)
JESUEADMON (c/a)
JESUETEL (c/a)
JESUEMAB (c/a)
Archivo

